



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# Contratación directa No. 12 de 2007

**OBJETO: AUTOMATIZACIÓN DE BODEGAS – CÓDIGO DE BARRAS (SILOG)**

**PÁGINAS WEB: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)**

## **INDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

### **CAPÍTULO 1**

#### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. AUDIENCIA DE PRECISIONES
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.19. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
- 1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.21. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.24. ADJUDICACIÓN
- 1.25. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.26. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.28. LIQUIDACIÓN

## CAPITULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 2.1.1 PARTICIPANTES
  - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
    - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
    - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
    - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
      - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
      - 2.1.2.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
      - 2.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
        - 2.1.2.3.3.1 APODERADO
    - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
    - 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
      - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
      - 2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
        - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
        - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
    - 2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
    - 2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
    - 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
    - 2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
    - 2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
    - 2.1.2.10. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
    - 2.1.2.11. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE.
    - 2.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
    - 2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
    - 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No.3
  - 2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS
    - 2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES
    - 2.2.2.2 PROPONENTES EXTRANJEROS
  - 2.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA
  - 2.3.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES FORMAUARIO 4.
  - 2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

- 2.3.3 PONDERACION DEL PRECIO
- 2.4 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
- 2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 2.5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
- 2.5.2 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 2.6 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA
- 2.7 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.8 SUPERVISION

**ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A FORMATO PARA PREGUNTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- ANEXO 1B DESCRIPCION, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES.
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO.
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

**FORMULARIOS:**

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO No. 7. ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.
- FORMULARIO No. 8. INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) o al correo electrónico [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co)

### **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LA VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### **1.1 OBJETO**

El presente proceso de contratación directa tiene como objeto **AUTOMATIZACIÓN DE BODEGAS – CÓDIGO DE BARRAS (SILOG)**, de conformidad con el anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

#### **1.3 CORRESPONDENCIA.**

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso  
Teléfono 262 2300 – 262 2111.  
Fax. 420 2735.  
Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Dirección de Contratación.

#### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

#### **1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA**

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para la presente contratación directa, se podrán consultar en las páginas web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente debe suscribirse el compromiso de confidencialidad.

#### **1.7 APERTURA DEL PROCESO.**

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

**NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

### **1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en el proceso.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia, **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten los términos que se adquieran.

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los términos de referencia.

### **1.9 ACLARACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Las solicitudes de aclaración al términos de referencia se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”** del presente términos de referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las

Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

#### **AVISO IMPORTANTE**

**LAS SOLICITUDES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBE EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**

#### **1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.



La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los términos de referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

**1.11 AUDIENCIA DE PRECISION.**

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

**1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo establecido, en original y dos (2) copias para la **Propuesta General completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (SOBRE 1)**, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados y un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado y acompañada de copia en CD-ROM y/o medio magnético.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b> <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE No. 1 Propuesta General</b></p> <p><b>ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</b></p>
--

Para la Propuesta Económica:

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA No. \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**  
\_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**SOBRE No. 2 – Propuesta Económica**

**ORIGINAL**

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- **Parciales por ítem o ítems.**
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA .**

Cuando La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren adquirido LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA , se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la contratación directa, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### **1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.**

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación directa, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Debe, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

### **1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta debe ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

### **1.16 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

### **1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

### **1.18 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación – Grupo Precontractual, ubicada en la Cra 50 No. 15 – 35, 2do piso en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:30 p.m, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co).

### **1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### **ASPECTOS JURÍDICOS**

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.

2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los términos de referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente términos de referencia.
16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones
17. La no presentación con la oferta, **en sobre aparte y cerrado**, del **Formulario No. 5 (SOBRE 2) Propuesta Económica**.

## ASPECTOS FINANCIEROS

18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.

19. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
20. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
21. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
22. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
23. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
24. **Cuando el PROPONENTE presente multas o sanciones superiores al 1% del valor del presupuesto oficial estimado.**

#### **ASPECTOS TÉCNICOS**

25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
26. Cuando el **PROponente** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
27. No cumplir con la experiencia del Proponente (**Formulario No. 2**).
28. Cuando el proponente no presente la certificación de aseguramiento del sistema de gestión de calidad conforme la norma NTC-ISO 9001, 9002 versión 2000, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia.  
Para consorcios o uniones temporales debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación. Cuando el porcentaje de participación sea igual para todos los integrantes, podrá ser presentado por cualquiera de ellos.
29. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia original debidamente firmada por el servidor público delegado para tal fin (**Formulario No. 2A**).
30. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se omita totalmente la información de un ítem (descripción de la actividad, cantidad o valor unitario).

#### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

31. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
32. Cuando el valor total de la oferta esté por debajo del 90% del presupuesto oficial.
33. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 3% por encima o por debajo del precio de la oferta.
34. Cuando el **PROponente** exceda el plazo de ejecución estipulado en los términos de referencia.



## 1.20 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

## 1.21 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los criterios de ponderación, exista un puntaje igual entre dos o más oferentes. Cuando se presente empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que presente la certificación ISO.9001:2000. Al sistema de gestión de calidad del proceso de manufactura del bien y/o servicio a contratar.
- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003.
- Si se mantiene el empate, al **PROPONENTE** que haya ofrecido mayor tiempo de garantía.
- De persistir el empate, al **PROPONENTE** que acredite una mayor experiencia.
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

## 1.22 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata este términos de referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas

según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

### **1.23 ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará el proceso de contratación directa pública al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta. No se harán adjudicaciones parciales.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma total.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”** Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado,, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

**La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

### **1.24 FIRMA DEL CONTRATO.**

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

#### **1.25 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

#### **1.26 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el contratista, debe constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

#### **1.27 LIQUIDACIÓN.**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## CAPITULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

#### 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

##### 2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el Anexo 1 "Datos Del Proceso".

##### 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

###### 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

**SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de este términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

###### 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**SEÑOR PROPONENTE:** En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

### **2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y

ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de **los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud**, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada****

#### **2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los **dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente,****

**dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

### **2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con

el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.3.3.1. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente términos de referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

**En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, requerirá el proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.**

#### **2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.



En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir

al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

##### **2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

##### **2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente debe presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 Datos Del Proceso, mediante una póliza de seguros expedida por

una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía debe ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 del presente términos de referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA**

La garantía de seriedad de la oferta debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 Datos del Proceso.
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.**

**Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual debe allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.****

### 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

### 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se debe anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares o recibo de consignación.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente** o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA , haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**NOTA:** En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA , o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

### 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de este términos de referencia.

**NOTA:** Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de este términos de referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud**, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

### **2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de PROPONENTES expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROponente** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de **PROponentes** de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROponente** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el **Anexo No. 1 “Datos del proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROponente** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”, debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del PROPONENTE y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### **2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

### **2.1.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

### **2.1.2.11 UMIERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE**

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

### **2.1.2.12 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud.**

## **2.2. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA**

### **2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

#### **2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la

totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

**NOTAS:** 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos pactados en moneda extranjera en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### **2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”.**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:



PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

**CPR** = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

**VTPO** = Valor total del Presupuesto oficial

50% = Porcentaje determinado por el comité que estructura LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2005**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos de referencia del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

**El Formulario No. 3**, debe ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

**NOTA 1** – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifique los estados financieros.

**NOTA 2** – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual costee que esa Entidad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

## **2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS:**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES.-** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

**2.2.2.2. PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma debe anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de los términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el

certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1 “APODERADO”** de los términos de referencia.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

### **2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### **CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

**CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al **70%**

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

### **2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA.**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**, que será incluido en el **Sobre Nro. 2**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos Del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.21 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Datos del proceso”**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”.
- Formulario No. 7 “ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.
- Formulario No. 8 “INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA” SI APLICA”

### 2.3.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

### 2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 "Propuesta Económica" sobre 2.**

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 350 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

### 2.3.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos cincuenta (**350**) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 350) / \text{VTOE}$$

**Donde:**

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

## 2.4 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificará lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica -**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios

nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

**BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS:** Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente debe indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente debe diligenciar el **Formulario No. 7**.

**NOTA:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, debe presentarse junto con la oferta inicial.

## **2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.**

### **2.5.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).**

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares serán determinados en el **ANEXO 2**, y serán verificados **si cumple o no cumple**.

Para tal efecto debe marcar la casilla en los aspectos en que cumpla, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

### **2.5.2. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el Comité Técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, con el fin que el Comité Económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

## 2.6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en dos proyectos con integración de dispositivos móviles con SAP, ejecutados en los dos últimos años, para ello deberá diligenciar el **formulario No. 2 “Acreditación De Experiencia Específica”**.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente licitación.

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del **Formulario No. 2** “Experiencia específica del Proponente” la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (**FACTOR INSUBSANABLE**).

Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuando se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante debe diligenciar el **formulario No. 2A** “Experiencia del Proponente”.

**El Formulario No. 2A**, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran, así mismo debe declarar que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.



## 2.7. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta en el Banco BBVA, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- ¿?????????
- ¿???????????????
- ¿?????????
- ¿?????????
- **Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato**
- **Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado**

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en la cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se registrará de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

## 2.8. SUPERVISION.

La Agencia Logística Fuerzas Militares, a través del supervisor que designe la Dirección General de Sanidad Militar mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una supervisión que ejercerá el control y verificación de los trabajos que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

**ANEXO 1  
DATOS DEL PROCESO**

**Cláusulas de Referencia:**

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR</b>
<b>1.2. Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en este los términos de referencia, será el ordenador del gasto EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 12 DE 2007</b>
<b>1.4. Objeto de la Contratación Directa.</b>	<b>AUTOMATIZACIÓN DE BODEGAS, CÓDIGO DE BARRAS (SILOG)</b>
<b>1.5. Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los términos de referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el <b>ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO</b> y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto.
<b>1.6. RUP</b>	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en :  <b>ACTIVIDAD</b> : <b>ESPECIALIDAD</b> : <b>GRUPO</b> :
<b>1.7. Capacidad Residual de Contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
<b>1.8. Capacidad Patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al <b>50%</b> del Valor del Presupuesto Oficial.

<b>1.9. Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de <b>CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$157.248.147,25) MCTE.</b>
<b>1.10. Apropriación Presupuestal</b>	La presente contratación directa esta respaldada por el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 124 del 9 de febrero de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.
<b>1.11. Fecha y Hora de consulta del proyecto de los términos de referencia.</b>	El proyecto de los términos de referencia, podrá ser consultado desde el <b>XX</b> de <b>XXXXX</b> de 2007 en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y en el portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , o directamente en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35
<b>1.12. Lugar y Fecha de Apertura</b>	<b>Lugar:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. <b>Fecha:</b>
<b>1.13. LUGAR, FECHA DE LA VISITA .</b>	<b>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO</b>
<b>1.13. Audiencia de precisiones al contenido de los términos de referencia</b>	<b>Lugar</b> Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. <b>Fecha: XXX</b> <b>Hora: XXX</b>
<b>1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	<b>Lugar</b> Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. <b>Fecha: XXX</b> <b>Hora: XXX</b>
<b>1.15. Consulta y Compra de los términos de referencia.</b>	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de

	<p>gerencia, por el valor DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y expedición del recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencilalogistica.mil.co">www.agencilalogistica.mil.co</a> y en el portal único de contratación <a href="http://www.contratacion.gov.co">www.contratacion.gov.co</a> en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
<b>1.16. Valor de los términos de referencia.</b>	El valor de los términos de referencia es de: <b>CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$158.000,00) <u>NO REEMBOLSABLE.</u></b>
<b>1.16.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares</b>	Los interesados en el proceso deben consignar el valor de los términos de referencia en la cuenta corriente No. <b>31000491-6 – BBVA</b> – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<b>1.18 Forma de Evaluar</b>	La evaluación del presente proceso de contratación directa será en forma global.
<b>1.19. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los <b>10 (diez) días calendario.</b> Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales</b>	<b>SI: <u>  X  </u>                  NO: _____</b>
<b>1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria</b>	<b>SI: <u>  X  </u>                  NO: _____</b>

<b>1.22. Evaluación Técnica de las Ofertas.</b>	Los criterios de evaluación están descritos en el numeral 2.5 y siguientes.								
<b>1.23. Ponderación Económica de las Ofertas.</b>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="655 495 1270 680"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se debe tener en cuenta lo previsto en los numerales 2.3 y siguientes de los términos de referencia.</p>	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	350	Puntaje total económico	400
DESCRIPCION	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	350								
Puntaje total económico	400								
<b>1.23.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</b>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="667 947 1367 1021"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
<b>1.23.2. Ponderación del precio.</b>	<p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos cincuenta (350) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>Puntaje Precio = (MVT * 350) / VTOE</b> <b>Donde:</b></p> <table border="1" data-bbox="655 1451 1311 1525"> <tbody> <tr> <td>MVT =</td> <td>Menor Valor Total</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td> </tr> </tbody> </table>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
MVT =	Menor Valor Total								
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar								
<b>1.24. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con <b>tres (3)</b> días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.								
<b>1.25. Forma de adjudicar</b>	<b>La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública, en forma total teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.</b>								
<b>1.26. Plazo para la adjudicación</b>	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los <b>QUINCE (15) días</b> siguientes contados a partir del día siguiente al								

	vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
<b>1.27. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los <b>TRES (3) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.28. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.</b>	Dentro de los <b>TRES (3) DÍAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Única</li> <li>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre</li> <li>3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública</li> </ol>
<b>1.29. Plazo de Ejecución</b>	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de conformidad con el Anexo 1B "Descripción, Plazo De Entrega Y Forma De Pago".
<b>1.30. Forma de Pago</b>	La forma de pago será la indicada en el <b>ANEXO 1B DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b>
<b>1.31. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS.</b>
<b>1.32 Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS</b>

**ANEXO 1A**  
**Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas.**

**Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.**

---

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CD No. 10 DE 2007**

OFERENTE: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Dirección correspondencia \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Identificación del documento o anexo o formulario: \_\_\_\_\_

Página: \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Recibe por la Agencia Logística: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Hora \_\_\_\_\_

## ANEXO 1B

### DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

#### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato debe efectuarse dentro de un plazo no mayor al 31 de julio de 2007, una vez aprobada la garantía única.

#### 2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La automatización de las bodegas se debe efectuar en:

El Batallón de Apoyo y Servicios para el combate No. 21 en la carrera 50 No. 18 – 92 en la ciudad de Bogotá D.C.

**Base Aérea de Combate No. 5**

**Base Aérea “General Arturo Lema Posada”, vereda la Bodega, Rionegro Antioquia.**

#### 3. FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los insumos e inicio de las pruebas del proceso de marquillado con código de barras de los camuflados e instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los dispositivos móviles, impresora, scanner bluetooth, y red inalámbrica del BAS21, previa expedición del cumplimiento parcial a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, y presentación de la Factura correspondiente.

El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del marquillado con código de barras de los elementos aeronáuticos a ser marcados con código de barras, configuración y puesta en funcionamiento de los dispositivos móviles, impresora, scanner bluetooth, y red inalámbrica del CACOM5, previa expedición del cumplimiento parcial a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, y presentación de la Factura correspondiente.

El cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega final a satisfacción del objeto contratado, incluidas la configuración y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, previa expedición del cumplimiento final a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, entrada al almacén de los equipos y presentación de la factura correspondiente.



**NOTA 1-** En el evento que la Agencia Logística De las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

**4. CODIGOS CUBS**

DESCRIPCIÓN	CODIGO

**ANEXO 2****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS EXCLUYENTES****AUTOMATIZACIÓN DE BODEGAS - CÓDIGO DE BARRAS (SILOG.**

A continuación se presenta la lista de requisitos mínimos exigidos o requeridos, reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales y subnumerales es causal de rechazo de la oferta.

Cada oferente deberá responder así:

1. En el cuadro No. 1 “**CUMPLIMIENTO**” deberá indicar en la columna “SI/NO” diligenciando “SI”
2. En el cuadro No. 2 “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**” deberá diligenciar en la columna “FOLIO No.” El número del folio donde se encuentra la información que permita verificar el cumplimiento del requisito o el aporte de información adicional.

Es importante anotar que la oferta deberá mantener la misma numeración de los numerales y subnumerales de los términos de referencia del anexo No. 2.

**CUADRO No. 1****CUMPLIMIENTO**

<b><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</u></b>	<b><u>CUMPLE SI/NO</u></b>
El Oferente acepta y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas excluyentes en el numeral 1 y todos sus subnumerales.	
El Oferente acepta y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas excluyentes en el numeral 2 y todos sus subnumerales.	
El Oferente acepta y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas excluyentes en el numeral 3 y todos sus subnumerales.	
El Oferente acepta y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas excluyentes en el numeral 4 y todos sus subnumerales.	
El Oferente acepta y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas excluyentes en el numeral 5 y todos sus subnumerales.	
El Oferente acepta y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas excluyentes en el numeral 6 y todos sus subnumerales.	
El Oferente acepta y cumple con los Aspectos Técnicos Adicionales, definidas en el numeral 7 y todos sus subnumerales. Nota: El Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los oferentes, sobre este numeral, en aplicación del decreto 2170 de 2002.	

**CUADRO No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

<b>SUB ÍTEM No.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</b>	<b>FOLIO No.</b>
<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>	
1.1	Instalación y configuración de la solución: Para llevar a cabo el proceso de instalación y configuración, el Oferente deberá garantizar que el plan de implantación de la solución contemple de manera expresa el no causar traumatismos en el normal desarrollo de las actividades del Sistema SILOG (plataforma SAP/R3) en su ambiente de productivo.	
1.2	Accesorios: El oferente deberá suministrar y configurar todos los accesorios y elementos necesarios para la total funcionalidad de la solución propuesta.	
1.3	Plan de Trabajo: El Oferente entregara un plan de trabajo y cronograma donde detalle cada una de las actividades, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	
1.4	Capacitación: Brindar capacitación, sin costo adicional, en el manejo de la solución ofrecida, capacitación en el manejo de las terminales móviles, en los nuevos procedimientos implementados, en el manejo de las impresoras y proceso de impresión de etiquetas, a: Cuatro Funcionarios del BAS21 Cuatro funcionarios del CACOM5 Cuatro funcionarios del SILOG  Capacitación a un funcionario del área técnica de informática de BAS21 y CACOM5 en el manejo de las antenas de la red inalámbrica.	
1.5	La comunicación para la lectura de código de barras entre los dispositivos móviles y SAP debe realizarse mediante SAP Console, <u>no se debe utilizar ninguna herramienta intermedia (middleware)</u>	
1.6	Los programas ABAP que se desarrollen o que estén involucrados en la presente oferta deberán quedar de propiedad del MDN.	
1.7	Los programas ABAP deberán quedar totalmente documentados	
1.8	Una vez realizada la fase de levantamiento de información en cada una de las unidades, la empresa contratada realizará la propuesta de etiqueta y estándar de código de barras para cada uno de los elementos a marcar, la cual será aprobada por el Ministerio de Defensa y homologada por el GS1 Colombia. El trámite y costo total del proceso de homologación de GS1 serán asumidos por el oferente.	
1.9	Se deberá incluir a un funcionario del grupo ABAP del SILOG-MDN en el diseño y desarrollo de los programas ABAP.	
<b>SUB - ÍTEM No.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</b>	<b>FOLIO No.</b>
<b>2</b>	<b>BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21</b>	
<b>2.1</b>	<b>Procesos a implementar</b>	
2.1.1	Se requiere poder realizar el registro de los uniformes en el sistema SAP.	
2.1.2	Se requiere automatizar el proceso de empaque (impresión de etiquetas del bulto, registro en SAP de los 30 camuflados que van empacados dentro del bulto y registro en SAP del bulto), de los bultos de 30 camuflados registrando los treinta números de camuflado y sus tallas y generando la etiqueta correspondiente para el bulto.	
2.1.3	Se requiere implementar un sistema para la impresión de código de barras de los uniformes producidos en el BAIINT, generado directamente desde SAP. Así como la incorporación de manera eficiente al sistema SAP.	

SUB ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
2.1.4	Se deberá implementar el procedimiento para preparación de un pedido en SAP con código de barras.	
2.1.5	Los procesos se deben implementar directamente en SAP, utilizando las transacciones de SAP y Desarrollos ABAP. <u>No se debe utilizar ninguna herramienta intermedia (middleware).</u>	
2.1.6	Se debe diseñar la etiqueta de código de barras para marcar las ubicaciones en la bodega físicas en la bodega de materia prima, recomendando en el diseño el material que garantice durabilidad en el tiempo. Y que como mínimo debe aparecer la siguiente información humanamente legible: Ubicación Física.	
2.1.7	Se debe diseñar la etiqueta estándar GS1 de código de barras (Unidimensional o Bidimensional) para marcar los diferentes elementos producidos en el Batallon de Intendencia (Anexo 2B). Este diseño de etiqueta debe ser homologado por el GS1 Colombia.	
2.1.8	Se debe diseñar la etiqueta estándar GS1 de código de barras (Unidimensional o Bidimensional) para marcar los diferentes elementos del almacen de materia prima (Anexo 2C). Este diseño de etiqueta debe ser homologado por GS1 Colombia.	
2.1.9	Se debe diseñar la etiqueta estándar GS1 de código de barras (Unidimensional o Bidimensional) para marcar los bultos de empaque de 30 camuflados, este diseño de etiqueta debe ser homologado por el GS1 Colombia. En el diseño se debe contemplar que como mínimo debe aparecer la siguiente información humanamente legible: Fuerza, Nombre del Proveedor, Cantidad de productos empacados, Descripción del contenido, referencia del contenido, peso neto en Kg, lote/contrato, tallas, Numero de bulto /del total. El código de barras debe ser tan completo que en la realización de los procesos se requiera la mínima interacción con el teclado.	
2.1.10	Se debe diseñar la etiqueta estándar GS1 de código de barras (Unidimensional o Bidimensional) para marcar los demás empaques de los diferentes elementos producidos por el Batallón de Intendencia, este diseño de etiqueta debe ser homologado por el GS1 Colombia. En el diseño se debe contemplar que como mínimo debe aparecer la siguiente información humanamente legible: Fuerza, Nombre del Proveedor, Cantidad de productos empacados, Descripción del contenido, referencia del contenido, peso neto en Kg, lote/contrato, tallas, Numero de bulto /del total. El código de barras debe ser tan completo que en la realización de los procesos se requiera la mínima interacción con el teclado.	
2.1.11	Imprimir las etiquetas de los camuflados y bultos (según diseño recomendado) para el 50% de la producción de un año (incluidos los insumos: toner, etiquetas y consumibles).	
2.1.12	Después de implementada la solución la empresa contratista debe realizar una visita de supervisión y soporte de medio día cada quince días durante dos meses para acompañamiento y seguimiento a la marcación con código de barras de la producción de uniformes.	
<b>2.2</b>	<b>Impresora para código de barras alto volumen</b>	
2.2.1	Suministro e instalación de una (1) impresora para código de barras.	
2.2.2	Tamaño máximo del rollo de 114 mm.	
2.2.3	Método de impresión de transferencia térmica o térmica.	
2.2.4	Interfaz de comunicación USB o Paralelo o Serial.	
2.2.5	Longitud de los medios de impresión 450 m.	
2.2.6	Volumen de Impresión Alto.	
2.2.7	Velocidad de impresión 190mm./seg. O superior.	
2.2.8	Resolución 8 puntos/mm. (300 dpi).	
2.2.9	Puerto Paralelo o USB o Serial.	

SUB ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
2.2.10	Drivers y software para Windows.	
2.2.11	Software de Diseño de impresión para SAP.	
2.2.12	La impresora debe tener cortador.	
2.2.13	La impresora debe permitir imprimir la totalidad de las etiquetas recomendadas en cada uno de los diseños de producto terminado y materia prima.	
<b>2.3</b>	<b>Dispositivo Móvil de Captura</b>	
2.3.1	Suministro e instalación de dos (2) Terminales portátiles	
2.3.2	Terminal portátil con display de 1/4 de VGA a color	
2.3.3	Pantalla de Táctil (Touch Screen)	
2.3.4	Velocidad de procesador mínimo de 400 MHz	
2.3.5	Windows Mobile 2003.	
2.3.6	Memoria mínimo RAM 64 MB	
2.3.7	Mínimo 64 MB Flash	
2.3.8	Ranura Secure Digital o Compact Flash	
2.3.9	Tecnología RF WLAN 802.11b y g	
2.3.10	Protección industrial IP64	
2.3.11	El dispositivo debe garantizar resistencia a caídas de 1,5 metros mínimo.	
2.3.12	Lectura instantánea de código de barras (unidimensionales y bidimensionales)	
2.3.13	Captura digital de firmas e imágenes	
2.3.14	El dispositivo debe tener la capacidad que en el futuro pueda adicionársele un componente para lectura RFID.	
2.3.15	Base con puertos I/O USB y/o Serial	
2.3.16	Una batería adicional mínimo con capacidad de trabajar 8 horas continuas.	
2.3.17	Una Base para comunicación y recarga para escritorio con cables de adaptador para AC	
2.3.18	La Terminal debe entregarse con gatillo, estuche en nylon para su protección, arnés en nylon para cargarlo.	
2.3.19	Drivers y Software para Windows	
2.3.20	Batería mínimo con capacidad de trabajar 8 horas continuas	
<b>2.4</b>	<b>Scanner Bluetooth de códigos de barras</b>	
2.4.1	Suministro e instalación de (1) un scanner Bluetooth	
2.4.2	Lectura de códigos UPC-A, UPC-E, EAN 8, EAN 13, Código 39, Código trióptico 39, Código 93, Discreto 2 de 5, Bookland EAN, Código cupón UPC, ASCII completo de código 39, Código 128, Entrelazado 2 de 5, Codabar, UCC.EAN 128 con discriminación automática entre todas las simbologías, MSI Plessey, UPC E1	
2.4.3	Conexión USB de la base del dispositivo al computador	
2.4.4	Debe quedar conectado y configurado a uno de los PC del Almacén.	
2.4.5	El lector se debe alimentar directamente de corriente del PC.	
<b>2.5</b>	<b>Red Inalámbrica</b>	
2.5.1	Suministro e instalación de un Access Point	
2.5.2	El Access point deberá quedar instalado y funcionando, en caso de no existir el punto de red ni la conexión eléctrica, la empresa se responsabilizará de conectarlo.	
2.5.3	Estándares IEEE 802.11b y 802.11g.	
2.5.4	Frecuencias de operación 2.4 Ghz para 802.11b/g.	
2.5.5	Modulación 802.11b CCK, DQPSK, DBPSK 802.11g OFDM, PSK, QPSK.	
2.5.6	Interfaces LAN 10/100 Base TX (RJ-45)	
2.5.7	Potencia Power Over LAN 802.3af o 110 Voltios.	
2.5.8	Administración WEB, CLI, SNMP v3, SERIAL Software para administración wifi, compatible con Windows.	
2.5.9	Protocolos TCP/IP-DHCP, SNMP	

SUB ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
2.5.10	Antenas Indoor	
2.5.11	Seguridad WPA-802.1X, WEP-128, WPA-PSQ, filtrado de MAC.	
2.5.12	La seguridad de la red inalámbrica debe quedar configurada en la solución de acuerdo a los estándares de las FF.MM.	
2.5.13	Certificación WI-FI	
2.5.14	Antena Omnidireccional de mínimo 5.2 dBi	
<b>3</b>	<b>COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5</b>	
<b>3.1</b>	<b>Procesos a implementar</b>	
3.1.1	Se requiere implementar un sistema para impresión del código de barras de artículos de inventario, así como las ubicaciones de los mismos en SAP.	
3.1.2	Se deberá implementar el proceso para entrada de los elementos al almacén utilizando el código de barras y RFID generación 2.	
3.1.3	Se deberá implementar los procesos para la salida o entrega de elementos de almacén a una unidad utilizando el código de barras y RFID generación 2.	
3.1.4	Se deberán implementar los procedimientos para realizar el inventario físico utilizando el código de barras y RFID generación 2.	
3.1.5	Implementar el procedimiento para consulta de elemento utilizando el código de barras y RFID generación 2.	
3.1.6	Se deberá implementar el procedimiento para registro de artículos de inventario al sistema SAP con código de barras y RFID generación 2.	
3.1.7	Se deberá implementar el procedimiento para asignarle una ubicación a un artículo de inventario en SAP con código de barras y RFID generación 2.	
3.1.8	Se deberá implementar el procedimiento para preparación de un pedido en SAP con código de barras y RFID generación 2.	
3.1.9	Los procesos se deben implementar directamente en SAP, utilizando las transacciones de SAP y Desarrollos ABAP.	
3.1.10	Se debe diseñar la etiqueta de código de barras para marcar las ubicaciones en la bodega físicas en la bodega. Recomendando en el diseño el material que garantice durabilidad en el tiempo. Y que como mínimo debe aparecer la siguiente información humanamente legible: Ubicación Física.	
3.1.11	Se debe diseñar la etiqueta estándar GS1 de código de barras (Unidimensional o Bidimensional) para marcar los diferentes empaques de los elementos del almacen de repuestos aeronáuticos de CACOM-5, este diseño de etiqueta debe ser homologado por el GS1 Colombia.	
3.1.12	Se debe diseñar la etiqueta estándar GS1 de código de barras (Unidimensional o Bidimensional) para marcar los artículos de inventario, este diseño de etiqueta debe ser homologado por el GS1 Colombia. En el diseño como mínimo debe aparecer la siguiente información humanamente legible: Fuerza, Unidad, Nombre del Almacen, No. Parte, No. Serie, National Stock Number, Lote, Ubicación Física.	
3.1.13	Se deben marcar con código de barras e incorporar a SAP las 4260 ubicaciones físicas con el modulo de WM.	
3.1.14	Entregar marcados con código de barras el 50% de los elementos de la bodega de repuestos aeronáuticos.	
3.1.15	Después de implementada la solución la empresa contratista debe realizar una visita de medio día cada quince días durante tres meses para acompañamiento y seguimiento a la marcación con código de barras de los elementos de la bodega de repuestos aeronáuticos.	
<b>3.2</b>	<b>Impresora para código de barras bajo volumen</b>	
3.2.1	Suministro e instalación de una impresora para código de barras.	
3.2.2	Tamaño máximo del rollo de 108 mm.	
3.2.3	Método de impresión de transferencia térmica o térmica directa.	
3.2.4	Interfaz de comunicación USB o Paralelo o Serial.	

SUB ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
3.2.5	Longitud de los medios de impresión 74 m.	
3.2.6	Volumen de Impresión Bajo.	
3.2.7	Velocidad de impresión 102 mm./seg.	
3.2.8	Resolución 8 puntos/mm. (203 dpi).	
3.2.9	Puerto Paralelo o USB o Serial.	
3.2.10	Drivers y software para Windows.	
3.2.11	Software de Diseño de impresión para SAP.	
3.2.12	La impresora debe permitir imprimir la totalidad de las etiquetas recomendadas en cada uno de los diseños recomendados para el material aeronáutico.	
<b>3.3</b>	<b>Dispositivo Móvil de Captura</b>	
3.3.1	Suministro e instalación de una (1) terminal portátil con display de 1/4 de VGA a color.	
3.3.2	Pantalla de Táctil (Touch Screen).	
3.3.3	Velocidad de procesador mínimo de 400 MHz.	
3.3.4	Windows Mobile 2003.	
3.3.5	Habilitado para lectura RFID.	
3.3.6	Memoria Mínimo RAM 128 MB.	
3.3.7	Ranura Secure Digital o Compact Flash.	
3.3.8	Mínimo 64 MB Flash.	
3.3.9	Tecnología RF WLAN 802. 11b y g.	
3.3.10	Protección industrial IP64.	
3.3.11	El dispositivo debe garantizar resistencia a caídas de 1,5 metros mínimo.	
3.3.12	Lectura instantánea de código de barras (unidimensionales y bidimensionales).	
3.3.13	Captura digital de firmas e imágenes.	
3.3.14	Puertos I/O USB y/o Serial.	
3.3.15	Una batería adicional mínimo con capacidad de trabajar 8 horas continuas.	
3.3.16	Una Base para comunicación y recarga para escritorio con cables de adaptador para AC.	
3.3.17	La Terminal debe entregarse con gatillo, estuche en nylon para su protección, arnés en nylon para cargarlo.	
3.3.18	Drivers y Software para Windows.	
3.3.19	Batería mínimo con capacidad de trabajar 8 horas continuas.	
<b>3.4</b>	<b>Scanner Bluetooth de códigos de barras</b>	
3.4.1	Suministro e instalación de (1) un scanner Bluetooth	
3.4.2	Lectura de códigos UPC-A, UPC-E, EAN 8, EAN 13, Código 39, Código trióptico 39, Código 93, Discreto 2 de 5, Bookland EAN, Código cupón UPC, ASCII completo de código 39, Código 128, Entrelazado 2 de 5, Codabar, UCC.EAN 128 con discriminación automática entre todas las simbologías, MSI Plessey, UPC E1.	
3.4.3	Conexión USB de la base del dispositivo al computador.	
3.4.4	Debe quedar conectado y configurado a uno de los PC del Almacen.	
3.4.5	El lector se debe alimentar directamente de corriente del PC.	
<b>3.5</b>	<b>Red Inalámbrica</b>	
3.5.1	Suministro e instalación de un Access Point Mínimo.	
3.5.2	El Access point deberá quedar instalado y funcionando, en caso de no existir el punto de red ni la conexión eléctrica, la empresa se responsabilizará de conectarlo.	
3.5.3	Estándares IEEE 802.11b y 802.11g.	
3.5.4	Frecuencias de operación 2.4 Ghz para 802.11b/g.	
3.5.5	Modulación 802.11b CCK, DQPSK, DBPSK 802.11g OFDM, PSK, QPSK.	
3.5.6	Interfaces LAN 10/100 Base TX (RJ-45).	
3.5.7	Potencia Power Over LAN 802.3af o 110 Voltios.	

SUB ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
3.5.8	Administración WEB, CLI, SNMP v3, SERIAL Software para administración wifi, compatible con Windows.	
3.5.9	Protocolos TCP/IP-DHCP, SNMP	
3.5.10	Antenas Indoor	
3.5.11	Seguridad WPA-802.1X, WEP-128, WPA-PSQ, filtrado de MAC.	
3.5.12	La seguridad de la red inalámbrica debe quedar configurada en la solución de acuerdo a los estándares de las FF.MM.	
3.5.13	Certificación WI-FI	
3.5.14	Antena Omnidireccional de mínimo 5.2 dBi	
<b>4</b>	<b>GARANTIAS</b>	
4.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo final a satisfacción, de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema contratado en las dos Unidades Militares objeto del presente proceso de contratación, el cual se suscribirá por parte del supervisor designado por el Ministerio de Defensa – Unidad de Gestión General.	
4.2	Tiempo de garantía de un (1) año para los dispositivos móviles, scanner, impresoras, y elementos activos de red.	
4.3	Garantía mínima de seis (6) meses para los desarrollos y funcionamiento del software implementado para código de barras.	
4.4	Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo, durante el periodo de garantía.	
4.5	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de doce (12) horas.	
4.6	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.	
4.7	En caso de que la reparación de un equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	
4.8	Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno.	
4.9	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	
4.10	Indicar el mecanismo que será utilizado para la recepción de los requerimientos por garantía.	
<b>5</b>	<b>SOPORTE DE LA SOLUCIÓN</b>	
5.1	Durante los primeros tres meses contados a partir del recibo a satisfacción de la solución, el proveedor se compromete a realizar un acompañamiento en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate 21 y Comando Aéreo de combate No. 5, una vez cada quince días durante medio día en cada una de las mencionadas unidades, para lo cual el oferente debe contemplar todos los costos que implique el mencionado acompañamiento en su oferta, de tal manera que no se genere ningún costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional.	
<b>6</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES</b>	
<b>6.1</b>	<b>Aspectos Generales</b>	
6.1.1	Toda la solución solicitada debe quedar en perfecto funcionamiento e integrada en su funcionalidad.	
6.1.2	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con más de un distribuidor en Colombia, para lo cual el oferente deberá presentar certificación del fabricante.	
6.1.3	Cada uno de los equipos debe ser entregado con los respectivos manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfases de conexión, software de	



SUB ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
	configuración (drivers) en disquetes y/o CD-ROM originales, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.	
6.1.4	El proponente deberá realizar dentro de la oferta, una descripción detallada de la solución propuesta que permita realizar la evaluación técnica de la misma (se debe responder punto por punto y por separado). Esta descripción debe contener como mínimo: Arquitectura detallada de la solución. Alcance funcional. Descripción detallada de los componentes de la solución.	
<b>6.2</b>	<b>Pruebas de la Solución</b>	
6.2.1	El contratista deberá entregar un protocolo de pruebas que garantice el buen funcionamiento y configuración de la solución implementada, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la iniciación del contrato. Este protocolo de pruebas será aprobado por el Ministerio de Defensa UGG.	
6.2.2	Las pruebas serán realizadas antes de la puesta en funcionamiento y el recibo final a satisfacción de la plataforma.	

SUB - ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
<b>7.</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b> NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los proponentes sobre el numeral 7. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES en aplicación del Decreto 2170 de 2002.	
<b>7.1</b>	<b>Experiencia</b>	
7.1.1	Acreditar experiencia en dos proyectos con integración de dispositivos móviles con SAP, ejecutados o en ejecución en los dos últimos años, <b>para lo cual anexará el Formato No. 1 "Certificación de Experiencia"</b> debidamente diligenciado.	
7.1.2	El Oferente deberá anexar la certificación como SAP Service Partner, vigente a la fecha del cierre del proceso.	
7.1.3	El oferente deberá presentar certificación ISO 9001:2000 vigente a la fecha del cierre de ésta contratación directa, en procesos relacionados de Comercialización, Venta, instalación y configuración, que tengan relación con su participación en el desarrollo del objeto de la presente contratación.	
7.1.4	El oferente deberá anexar certificación ISO 9001:2000 vigente a la fecha del cierre del proceso del fabricante sobre fabricación de los equipos.	
7.1.5	El oferente deberá anexar certificación como distribuidor autorizado en Colombia de los equipos, expedida por el fabricante o por el representante en Colombia, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.	
7.1.6	El oferente debe anexar certificación de un centro de servicio en Colombia autorizado por el fabricante para prestar el servicio de garantía y mantenimiento de los equipos.	
7.1.7	El oferente debe anexar carta de certificación del fabricante de los equipos o por el representante en Colombia, en la cual autoriza al proponente suministrar este tipo de solución en Colombia.	
<b>7.2</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	
7.2.1	Anexar a la propuesta la hoja de vida del personal que estará a cargo en la ejecución del proyecto. El oferente deberá anexar el <b>formato No. 3 "hojas de vida del personal propuesto"</b> , especificando en él la información de estudios y experiencia para todas y cada una de las personas relacionadas en el <b>formato No. 2 "personal propuesto"</b> . Dentro del personal propuesto deberá contar mínimo con un consultor MM, un consultor SAP, y un experto en dispositivos Móviles y redes inalámbricas.	

SUB - ÍTEM No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	FOLIO No.
7.	<b>ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b> NOTA: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los proponentes sobre el numeral 7. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES en aplicación del Decreto 2170 de 2002.	
7.2.2	El oferente deberá asegurar la continuidad y permanencia tiempo completo del personal asignado inicialmente al proyecto, durante la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.	
7.2.3	El oferente deberá garantizar la idoneidad del personal asignado al proyecto para actividades de parametrización y desarrollo SAP, el cual debe tener experiencia en procesos similares al objeto de la presente solicitud, para lo cual debe aportar certificaciones expedida por SAP de cada uno como consultor. Como mínimo un consultor MM, un consultor SAP, un experto en dispositivos Móviles y redes inalámbricas.	
7.2.4	El oferente deberá asignar al proyecto un Director que será un profesional con experiencia mínima de participación en cinco proyectos de implementación de proyectos SAP, quien lidere los aspectos de la ejecución del objeto del proceso de contratación, y se entienda con los supervisores designados por parte del Ministerio de Defensa. Este Director puede ser parte del grupo de los funcionales que participe en el equipo de proyecto.	
7.2.5	Si no existe entera satisfacción por parte de la Unidad de Gestión General acerca de los profesionales asignados para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, previa notificación por escrito al contratista, éste deberá asignar un nuevo profesional o profesionales que cumplan con los requisitos solicitados, en un tiempo máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación.	
7.2.6	El oferente adjudicatario una vez perfeccionado el contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, deberá enviar toda la documentación que le sea requerida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL, para efectuar los estudios de seguridad del personal asignado al proyecto.	

**FORMATO No. 1 "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA"**

**Este formato es igual al formulario No. 2 experiencia del proponente  
Formulario 2º??**

<b>CAMPOS A SER DILIGENCIADOS</b>				
EMPRESA CONTRATISTA (responsable de la implementación)				
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN				
NOMBRE DEL CLIENTE				
OBJETO DEL CONTRATO				
NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN				
FECHA DE INICIACIÓN DEL PROYECTO (Mes/Año)				
FECHA TERMINACIÓN DEL PROYECTO (Mes/Año)				
VALOR DEL PROYECTO				
EVALUACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE (Marque con una "X" la calificación dada).	Malo	Regular	Bueno	Excelente

**Nombre y Firma de quien expide la certificación**



**FORMATO No. 3 "HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO"**

Nombre de la firma oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del profesional propuesto: \_\_\_\_\_

No. cédula de ciudadanía del profesional propuesto: \_\_\_\_\_

Profesión del profesional propuesto: \_\_\_\_\_

Cargo propuesto dentro del proyecto: \_\_\_\_\_

Tareas a desarrollar en el proyecto: \_\_\_\_\_

Educación:

(Formación superior y estudios especializados, relacionados con el objeto del presente proceso contractual).

NOMBRE DE ENTIDAD EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA

Experiencia laboral:

(Cargos desempeñados, relacionados con el objeto del presente proceso contractual).

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

**CERTIFICACIÓN:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen verazmente mi persona, mis estudios y mi experiencia.

Firmo en señal de acuerdo, con plena conciencia de las consecuencias penales de la falsedad en documento, si los datos aquí registrados se apartan de la verdad.

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional

Fecha (día/mes/año): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del representante autorizado de la firma oferente

Fecha (día/mes/año): \_\_\_\_\_

## ANEXO 2 "B"

## ELEMENTOS PRODUCIDOS EN EL BATALLON DE INTENDENCIA

SECCION	ELEMENTO
PAÑOS	BLUSA GABARDINA No.3 DAMA
PAÑOS	BLUSA GABARDINA VERDE No.3
PAÑOS	BLUSA PAÑO VERDE No.3
PAÑOS	BLUSA GABARDINA VERDE No.3 CON VIVO
PAÑOS	BLUSA PAÑO PARA DAMA No.3
PAÑOS	BRAZALETE OPERACIONAL EN POPELINA
PAÑOS	BREECHE GABARDINA VERDE
PAÑOS	CAMISA GABARDINA HABANA INFORMAL M. CORTA
PAÑOS	CAMISA PAÑO VERDE CLASE DAMA
PAÑOS	CAMISA PAÑO VERDE CLASES ESMIC
PAÑOS	CAMISA PAÑO VERDE TROPA DAMA
PAÑOS	CAPOTE
PAÑOS	CHAQUETILLA NYLON
PAÑOS	FALDA EN PAÑO VERDE FORRADA
PAÑOS	FALDA EN POLIESTER FORRADA
PAÑOS	FALDA GABARDINA VERDE CON VIVO
PAÑOS	FORROS PARA CASCO
PAÑOS	FUNDAS
PAÑOS	GORRA CAMUFLADA
PAÑOS	GORRA EN PAÑO O GABARDINA PARA DAMA
PAÑOS	GORRA EN PAÑO Ó GABARDINA PARA OFICIAL
PAÑOS	GORRA EN PAÑO Ó GABARDINA PARA SUBOFICIAL
PAÑOS	GORRA GABARDINA VERDE SALIDA
PAÑOS	GORRO VERDE SALIDA
PAÑOS	GORRA VERDE SALIDA
PAÑOS	GORRA PAÑO AZUL OFICIAL
PAÑOS	GORRA PAÑO AZUL SUBOFICIAL
PAÑOS	GORRO EN GABARDINA O PAÑO PARA TROPA SIN MALLA
PAÑOS	GORRO EN PAÑO O GABARDINA CON MALLA DAMA
PAÑOS	GORRO EN PAÑO O GABARDINA PARA SUBOFICIAL CON MALLA
PAÑOS	GORRO PAÑO O GABARDINA VERDE TROPA CON MALLA
PAÑOS	GORRO PAÑO VERDE CLASES CON MALLA
PAÑOS	GUERRERA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA
PAÑOS	GUERRERA PAÑO AZUL DAMA OFICIAL
PAÑOS	GUERRERA PAÑO AZUL DAMA SUBOFICIAL
PAÑOS	GUERRERA PAÑO AZUL GUARDIA PRESIDENCIAL

SECCION	ELEMENTO
PAÑOS	GUERRERA PAÑO AZUL OFICIAL
PAÑOS	GUERRERA PAÑO AZUL SUBOFICIAL
PAÑOS	GUERRERA PAÑO VERDE PAPAGAYO (UNIF PARADA)
PAÑOS	GUERRERA PAÑO VERDE SALIDA
PAÑOS	GUERRERA POLIESTER BLANCO DAMA OFICIAL
PAÑOS	GUERRERA POLIESTER BLANCO BAT.GUARDIA PRES.
PAÑOS	GUERRERA POLIESTER BLANCO DAMA SUBOFICIAL
PAÑOS	GUERRERA POLIESTER BLANCO P/SUBOFICIAL
PAÑOS	GUERRERA POLIESTER BLANCO P/OFICIAL
PAÑOS	MORRION EPOCA DE LA INDEPENDENCIA
PAÑOS	PANTALON EPOCA DE LA INDEPENDENCIA
PAÑOS	PANTALON GABARDINA No.3
PAÑOS	PANTALON GABARDINA VERDE SALIDA
PAÑOS	PANTALON PAÑO VERDE No.3
PAÑOS	PANTALON GABARDINA HABANO FORMAL
PAÑOS	PANTALON GABARDINA HABANO INFORMAL
PAÑOS	PANTALON PAÑO AZUL CON VIVO
PAÑOS	PANTALON PAÑO AZUL GUARDIA PRES
PAÑOS	PANTALON PAÑO CREMA
PAÑOS	PANTALON PAÑO VERDE CLASES
PAÑOS	PORTARRACIONES CAMUFLADAS
PAÑOS	SACON PAÑO GRIS
PAÑOS	SACON PAÑO VERDE
DRILES	BUZO AFELPADO
DRILES	CAMISA CAMUFLADA TIPO AMERICANO
DRILES	CAMISA DRIL HABANO MANGA CORTA
DRILES	CAMISA DRIL HABANO MANGA LARGA
DRILES	CAMISA GABARDINA VERDE TROPA
DRILES	CAMISA PAÑO VERDE TROPA
DRILES	PANTALON AFELPADO
DRILES	PANTALON CAMUFLADO TIPO AMERICANO
DRILES	PANTALON GABARDINA VERDE TROPA PRETINA INDUSTRIAL
DRILES	PANTALON PAÑO VERDE TROPA PRETINA INDUSTRIAL
TALABARERIA	BARBUQUEJO CASCO DE FIBRA
TALABARERIA	BRAZALETE PARA ESCOLTA
TALABARERIA	BRAZALETE PARA P.M.
TALABARERIA	CARRILERAS
TALABARERIA	CINTURON FORNITURA
TALABARERIA	CINTURON NEGRO DE 1-1/4

SECCION	ELEMENTO
TALABARERIA	CINTURON PARA PISTOLA OJETEADO A MAQUINA
TALABARERIA	CINTURON TALABARTE
TALABARERIA	CINTURON UNIVERSAL
TALABARERIA	CHALECO MULTIPROPOSITO
TALABARERIA	CHALECO PORTAGRANADA 40 MM
TALABARERIA	CHALECO PORTAGRANADA 60 MM
TALABARERIA	DRAGONAS
TALABARERIA	EQUIPO DE ASALTO
TALABARERIA	EQUIPO DE REACCION INMEDIATA
TALABARERIA	FORRO PARA CANTIMPLORA
TALABARERIA	FUNDA PARA PISTOLA CALIBRE 38
TALABARERIA	MORRAL DE CAMPAÑA CON ARNES
TALABARERIA	MORRAL GUARDALOZA LONA NYLON
TALABARERIA	PENACHO PARA MORRION
TALABARERIA	PORTABASTON PARA P.M
TALABARERIA	PORTAESTANDARTE FORRADO
TALABARERIA	PORTAFUSIL GALIL
TALABARERIA	PORTAGRANADA PARA LANZAR CON FUSIL
TALABARERIA	PORTAPLIEGOS
TALABARERIA	PORTAPROVEEDOR 5.56 MM
TALABARERIA	PORTAPROVEEDOR EN LONA
TALABARERIA	PORTAPROVEEDOR GALIL
TALABARERIA	PORTATAGRANADA DOBLE
TALABARERIA	TAFILETES PARA GORRO Y GORRA
TALABARERIA	TIROS PARA SABLE
TALABARERIA	TULAS PARA TROPA
TALABARERIA	SINTELITAS
TALABARERIA	CINTURON TALABARTE
TALABARERIA	PONCHOS
CARPINTERIA	ARCHIVADOR 4 GAVETAS
CARPINTERIA	ATRIL
CARPINTERIA	BANCA COMEDOR TROPA
CARPINTERIA	BIBLIOTECA DE 1.60*1.20 MTS
CARPINTERIA	CAJAS FUNEBRES
CARPINTERIA	CAMA SENCILLA
CARPINTERIA	ESCRITORIO DE CAMPAÑA
CARPINTERIA	ESCRITORIO LINEA 300
CARPINTERIA	ESCRITORIO LINEA 800
CARPINTERIA	ESCRITORIO PARA SECRETARIA
CARPINTERIA	ESCRITORIO TIPO EAS



SECCION	ELEMENTO
CARPINTERIA	JUEGO DE SALA 5 PIEZAS
CARPINTERIA	LINEA DE MANDO
CARPINTERIA	MESA COMEDOR SUBOFICIALES (TIPO ESPAÑOL)
CARPINTERIA	MESA COMEDOR TROPA
CARPINTERIA	MESA DE NOCHE
CARPINTERIA	MESA PARA COMPUTADOR
CARPINTERIA	MESA PARA CONFERENCIAS
CARPINTERIA	PAPELOGRAFO
CARPINTERIA	SILLA AUXILIAR LINEA 800
CARPINTERIA	SILLA GIRATORIA LINEA 800
CARPINTERIA	SILLA GIRATORIA LINEA 500
CARPINTERIA	SILLA SEMIESPAÑOL
CARPINTERIA	TAPIZAR SILLA TIFANNY
CARPINTERIA	SILLA TIFANNY
CARPINTERIA	CAMAROTE
CARPINTERIA	SILLA PLEGABLE
ZAPATERIA GOOD YEAR	BOTA DE COMBATE GOOD YEAR
ZAPATERIA GOOD YEAR	BOTA ALTA
ZAPATERIA GOOD YEAR	ZAPATO CHAROL PLANTISUELA
ZAPATERIA GOOD YEAR	ZAPATO CHAROL RESORTE
ZAPATERIA INYECCION	BOTA DE COMBATE INYECTADA
ZAPATERIA INYECCION	BOTA PARA P.M.
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST ODONTOLOGO
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA ST INFANteria
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA ST INFANteria
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INFANteria
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INFANteria
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INGENIEROS
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INGENIEROS
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INGENIEROS
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INTELIGENCIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INTELIGENCIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST INTELIGENCIA
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 INFANteria
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 INFANteria
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 INFANteria
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 CABALLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 CABALLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 CABALLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 INGENIEROS
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 INGENIEROS
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 INGENIEROS

SECCION	ELEMENTO
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 LOGISTICO
SASTRERÍA	PRESILLA DORADA C3 LOGISTICO
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 INFANTERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 INFANTERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 INFANTERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 INFANTERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 CABALLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 CABALLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 CABALLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 CABALLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA C3 ARTILLERIA
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST ING ADMON
SASTRERÍA	PRESILLA CAMUFLADA ST ING ADMON

## ANEXO 2 "C"

ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE  
No.21

Material	Texto breve de material	UMB	UNIDAD
1008413	ESTOPA	LB	Libra (pound)
1008427	Lija No. 120	PLG	Pliego
1008429	Lija No. 180	C/U	cada uno
1008459	Tinner	GLN	Galón (EE.UU.)
1008463	BORRADO BOXER GLN	GLN	Galón (EE.UU.)
1011332	CINTA DE EMBALAJE TRASPARENTE	RO	Rollos
1011348	COLBON	GLN	Galón (EE.UU.)
1011428	PAPEL KRAFT	RO	Rollos
1011532	THINNER CORRIENTE	GLN	Galón (EE.UU.)
1011583	LONA VERDE 400	C/U	cada uno
1013502	CINTA DE SEGURIDAD	RO	Rollos
1014501	DESENGRASANTE HIDROSOLUBLE	GLN	Galón (EE.UU.)
1014530	HILO APTAN 40 ROJO	CE	Cono
1016770	PANTALONCILLO	C/U	cada uno
1018737	SACON VERDE	C/U	cada uno

1018740	MONOGRAMA	C/U	cada uno
1018751	CINTURON MARIACHI	C/U	cada uno
1019299	TABLA CEDRO MACHO (REPISA)	C/U	cada uno
1021047	CLAVO ACERADO DE HERRAR DE 2"	C/U	cada uno
1021049	LIJA No. 120	CM	Centímetros
1021142	BANDA AFILADORA G120 MPH 702428	C/U	cada uno
1021194	PAPEL PARA PLOTTER	M	Metro
1021195	PAPEL KRAFT	M	Metro
1021196	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	M	Metro
1021954	CORREDERA METALICA REF SC9040	KIT	Litro
1021955	CORREDERA METALICA REF SC9050	KIT	Juego de partes
1021956	CORREDERA METALICA REF SC9045	KIT	Juego de partes
1022081	LIJA PARA BANDA REF. A 60 METRO	M	Metro
1022090	AGUJA 190 R CAL. 100	C/U	cada uno
1022254	CORREDERA METALICA SET 4 P RF.SC9030	KIT	Juego de partes
1028294	BUJE EN BRONCE	C/U	cada uno
1028765	CORREA Z -900	C/U	cada uno
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
1047367	GUANTES TERMICOS	PAA	Par
1048267	AGARRADERA PARA CAJON MADERA	C/U	cada uno
1048268	AGUA DESTILADA	GLN	Galón (EE.UU.)
1048274	BETUN NEGRO	C/U	cada uno
1048275	BISAGRA DE 2 1/2 X 2 CON TORNILLO	C/U	cada uno
1048276	BISAGRA DE 3 X 1 1/2	C/U	cada uno
1048277	BISAGRA DE 3 X 3 CON TORNILLO	C/U	cada uno
1048278	CABUYA DE 3 HILOS	RO	Rollos
1048279	CAJA DE CARTON	C/U	cada uno
1048280	CERA GENERAL	LB	Libra (pound)
1048281	CINTA ADHESIVA 1 P/TRAZO CONSTRUCCION	RO	Rollos
1048282	CINTA TRANSPARENTE 2 CONSTRUCCION	RO	Rollos
1048284	CLAVILLO DE ACERO	LB	Libra (pound)
1048286	CLAVO PARA TACON DE GOMA	LB	Libra (pound)
1048288	CORREDERA METALICA REF SC9035	KIT	Juego de partes
1048289	CRAYOLAS PARA CUERO	C/U	cada uno
1048295	LACA AMARILLA	GLN	Galón (EE.UU.)
1048297	LACA GOLD TONNER	GLN	Galón (EE.UU.)
1048298	LACA IMPERMEABILIZANTE	GLN	Galón (EE.UU.)
1048299	LACA MATE	GLN	Galón (EE.UU.)
1048301	LACA NEGRA	GLN	Galón (EE.UU.)
1048302	LACA ROJA	GLN	Galón (EE.UU.)
1048303	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GLN	Galón (EE.UU.)

1048304	LACA VERDE OLIVA	GLN	Galón (EE.UU.)
1048306	LIJA DE 1 1/2	PLG	Pliego
1048308	LIJA DE 1/2 PARA ESMERIL DE 8pul ANCHO	M	Metro
1048309	Borrado LIJA EN TELA No.36 O 40	M	Metro
1048313	LIJA No. 36	PLG	Pliego
1048314	LIJA No. 36 O 40	M	Metro
1048315	LIJA PAPELITE No. 100	PLG	Pliego
1048316	LIJA PARA AGUA No. 220	PLG	Pliego
1048317	LIJA PARA BANDA REF. 120	PLG	Pliego
1048319	MALLA PLASTICA DE ANGEO DE 1.50M	M	Metro
1048324	PAPEL PARA PLOTTER	RO	Rollos
1048325	PEGANTE	GLN	Galón (EE.UU.)
1048327	PEGANTE BOXER X GLN	GLN	Galón (EE.UU.)
1048329	PLASTICO TRANSPARENTE	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
1048332	PUNTILLA DE 1 1/2pul CON CABEZA	LB	Libra (pound)
1048333	PUNTILLA DE 1 1/4pul CON CABEZA	LB	Libra (pound)
1048334	PUNTILLA DE 1 3/16X14	LB	Libra (pound)
1048335	PUNTILLA DE 1 X 17 SIN CABEZA	LB	Libra (pound)
1048336	PUNTILLA DE 1pul CON CABEZA	LB	Libra (pound)
1048337	PUNTILLA DE 1pul SIN CABEZA	LB	Libra (pound)
1048338	PUNTILLA DE 1/2 SIN CABEZA	LB	Libra (pound)
1048339	PUNTILLA DE 1X16pul CON CABEZA	LB	Libra (pound)
1048340	PUNTILLA DE 2pul CON CABEZA	LB	Libra (pound)
1048341	PUNTILLA DE 2pul SIN CABEZA	LB	Libra (pound)
1048342	PUNTILLA DE 3/4 X 17 SIN CABEZA	LB	Libra (pound)
1048343	PUNTILLA DE 3/4X17 CON CABEZA	LB	Libra (pound)
1048344	PUNTILLA DE 7/8 X 1/4 CON CABEZA	LB	Libra (pound)
1048351	TACHUELA AZUL PARA TAPICERIA N.4	LB	Libra (pound)
1048352	TACHUELA DE 1 1/2pul	LB	Libra (pound)
1048353	TACHUELA No. 3	LB	Libra (pound)
1048354	TACHUELA PARA ENTRESUELA DE 13 MM	LB	Libra (pound)
1048355	TINTA NATEX	GLN	Galón (EE.UU.)
1048358	TINTA SCREEN	GLN	Galón (EE.UU.)
1048359	TIZA PARA SISNAR	BX	Caja
1048360	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/2pul	C/U	cada uno
1048361	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2pul	C/U	cada uno
1048362	TORNILLO DE 2 1/2 X 10 PARA MADERA	C/U	cada uno
1048363	TORNILLO DE CARRIAGE 3*1/4pul CON TUERCA	C/U	cada uno
1048364	TORNILLO GOLOSO DE 1 1/2X10 P/ MADERA	C/U	cada uno
1048365	TORNILLO GOLOSO DE 3/4	C/U	cada uno

1048366	TORNILLO HEXAGONAL DE 4 X 5 /16	C/U	cada uno
1048368	TORNILO AJUSTE CABEZA EXAG.TUERCA 1/4* 1	C/U	cada uno
1048369	VELA DE CEBO	C/U	cada uno
1048376	PAPELERA PARA ESCRITORIO	C/U	cada uno
1059781	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	C/U	cada uno
1073116	PUNTILLA DE 2 1/2pul	LB	Libra (pound)
1073117	BOTAS CON PUNTA DE ACERO	PAA	Par
1102137	AFILADOR	C/U	cada uno
1109525	TELA CAMUFLADA IMPERMEABLE(INSUMO)	C/U	cada uno
1115753	CLAVOS DE ACERO 2	LB	Libra (pound)
1115754	CLAVOS DE ACERO 2-1/2	LB	Libra (pound)
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100000	ACETATO HABANO DE 1.50 MTS	M	Metro
9100001	ALAMBRE PARA ARMAR PLANTILLAS	LB	Libra (pound)
9100002	ALAMBRE PARA GRAPAR	LB	Libra (pound)
9100003	ALAMBRE PARA MONTAR LADOS	LB	Libra (pound)
9100004	ALAMBRE PARA MONTAR PUNTAS	LB	Libra (pound)
9100005	ALMIDON DE YUCA	LB	Libra (pound)
9100006	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul	C/U	cada uno
9100008	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul NIQUELADA	C/U	cada uno
9100009	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 7/8	C/U	cada uno
9100010	ARGOLLA PARA BOTON DE 1CM NIQUELADA	C/U	cada uno
9100011	ARNES DE ALUMINIO PARA MOCHILA	C/U	cada uno
9100012	BAYETILLA ROJA	M	Metro
9100013	BORDES METALICOS PARA VISERA	C/U	cada uno
9100014	BOTAMANGA Y CUELLO BORDADO AZUL	KIT	Juego de partes
9100015	BOTAMANGA Y CUELLO BORDADO BLANCO	KIT	Juego de partes
9100016	BOTON AZUL PEQUEÑO	C/U	cada uno
9100017	BOTON BLANCO PEQUEÑO DE PASTA	C/U	cada uno
9100018	BOTON DE ALUMINIO CON ARANDELA	C/U	cada uno
9100019	BOTON DE CARRETA EN COBRE	C/U	cada uno
9100020	BOTON DORADO GRANDE	C/U	cada uno
9100021	BOTON DORADO PEQUEÑO	C/U	cada uno
9100022	BOTON HABANO PEQUEÑO	C/U	cada uno
9100023	BOTON NEGRO GRANDE	C/U	cada uno
9100024	BOTON NEGRO PEQUEÑO	C/U	cada uno
9100025	BOTON VERDE GRANDE	C/U	cada uno
9100026	BOTON VERDE MEDIANO	C/U	cada uno
9100027	BOTON VERDE PEQUEÑO	C/U	cada uno
9100028	BROCHE DE PRESION TIPO CAZUELA	KIT	Juego de partes
9100029	BROCHE PARA CARPA JEEP	KIT	Juego de partes

9100030	BROCHE PARA GUERRERA	KIT	Juego de partes
9100031	BROCHE PRESION PARA CORBATIN	KIT	Juego de partes
9100032	BROCHE PRESION TIPO CAZ DOBLE SERV	KIT	Juego de partes
9100033	CAMBRION DE ACERO	PAA	Par
9100034	CAMUFLADO RISTOP AZUL	M	Metro
9100035	TELA DRIL CAMUFLADO RISTOP T. A	M	Metro
9100036	CANUTILLO PARA GORRA	C/U	cada uno
9100037	CANUTILLOS DE 10 MM	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100038	BORRADO CARNAZA SPLIT	DM	Decímetro
9100039	BORRADO CARNAZA VERDE PARA TENIS	DM	Decímetro
9100040	CARRILLERA	C/U	cada uno
9100041	CARTON ODENA NEGRA DE 1X 0.80	LM	Lámina
9100042	CASQUETES	KIT	Juego de partes
9100043	CEMENTO FORRO LATEX	GLN	Galón (EE.UU.)
9100044	CERA PANES	LB	Libra (pound)
9100045	CERCO NEGRO LISO	M	Metro
9100046	CERUFA CAFE	GLN	Galón (EE.UU.)
9100047	CERUFA NEGRA	GLN	Galón (EE.UU.)
9100048	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X4.5 CM	C/U	cada uno
9100051	CIDOP CORRIENTE	M	Metro
9100052	CIDOP FUSIONABLE BLANCO	M	Metro
9100053	CIDOP FUSIONABLE GRIS	M	Metro
9100054	CINTA RIBETE PLANTA INYECCION	M	Metro
9100055	CINTA VELCRO VERDE DE 1pul M. Y HEMBRA	M	Metro
9100056	CINTA VELCRO VERDE DE 3 CM	M	Metro
9100057	COLLARINES PARA TALON INYECCION	PAA	Par
9100058	COMPUESTO DE CAUCHO PARA SUELA	LB	Libra (pound)
9100059	LAMINA TERMOADHESIVA DE 1.8 MM	LM	Lámina
9100061	CONTRAFUERTE TERMOADHERIBLE PTH46	LM	Lámina
9100062	CORCHO PARA PLATAFORMA	LM	Lámina
9100063	CORCHO PARA RELLENO	KG	Kilogramo
9100064	CORDON BLANCO PARA BOTAS	PAA	Par
9100065	CORDON DORADO GRUESO	M	Metro
9100066	CORDON NEGRO PARA BOTAS	PAA	Par
9100067	CORDON NEGRO PARA ZAPATOS OXFORD INY.	PAA	Par
9100068	CORDON No.3 VERDE	M	Metro
9100069	CORDON NYLON NO.3 BLANCO	M	Metro
9100070	CORDON PLANO NEGRO Y VERDE INYECCION	PAA	Par
9100072	CREMALLERA AZUL DE 20 CM	C/U	cada uno
9100073	CREMALLERA BLANCA DE 20 CM	C/U	cada uno

9100074	CREMALLERA BLANCA DE 25 CM	C/U	cada uno
9100075	CREMALLERA GRIS DE 30 CM	C/U	cada uno
9100076	CREMALLERA HABANA DE 20 CM	C/U	cada uno
9100077	CREMALLERA PARA CHAQUETILLA	C/U	cada uno
9100078	CREMALLERA VERDE DE 15 CM	C/U	cada uno
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100079	CREMALLERA VERDE DE 20 CM	C/U	cada uno
9100080	CREMALLERA VERDE NYLON DE 55 CM	C/U	cada uno
9100081	CUCARDA EN SATIN TRICOLOR	C/U	cada uno
9100083	CUERO NATURAL	DM	Decímetro
9100085	DESENGRASANTE BOXER	GLN	Galón (EE.UU.)
9100086	DESMOLDANTE STRUKTOL INYECCION	L	Litro
9100087	DRIL BLANCO O FORRO CAPELLADA	M	Metro
9100088	DRIL CAMUF. COLOR NIEVE	M	Metro
9100089	DRIL CAMUFLADO 60/40 COLOR AZUL	M	Metro
9100090	DRIL CAMUFLADO EN ALGODON NACIONAL	M	Metro
9100092	TELA DRIL CAMUFLADA RIPSTOP T. B	M	Metro
9100094	EMULSION DURAZNO	GLN	Galón (EE.UU.)
9100095	EMULSION NEGRA	GLN	Galón (EE.UU.)
9100096	ENTRESUELA DE CUERO COLOR NATURAL	KG	Kilogramo
9100098	ENTRETELA CAMISERA FUSIONABLE	M	Metro
9100099	ESPUMA ROSADA	LM	Lámina
9100100	FIBRA PARA PUNTERA 1,5	LM	Lámina
9100101	FLEXOTERM 7-1-C	LM	Lámina
9100103	GABARDINA VERDE NUEVA PINTA	M	Metro
9100104	GANCHO CON MUELLES	C/U	cada uno
9100105	GANCHO EN ACERO PARA TULA	C/U	cada uno
9100106	GANCHO PORTA CINTURON FORNITURA	C/U	cada uno
9100107	GANCHO PORTA PISTOLA	C/U	cada uno
9100108	GANCHO PORTAFUSIL G-3	C/U	cada uno
9100109	GANCHO PORTAPISTOLA PAVONADO COBRIZADO	C/U	cada uno
9100110	GENERO ENTRETELA DE 1.50 M	M	Metro
9100111	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000	BX	Caja
9100112	GUATA	M	Metro
9100113	HEBILLA COBRIZADA DE 7/8	C/U	cada uno
9100114	HEBILLA DE 1pul DOBLE PUENTE	C/U	cada uno
9100118	HEBILLA LAMINA LATON TIPO ESCALERA 15MM	C/U	cada uno
9100120	HEBILLA PASA. PAV. P/OIS FUSIL GALIL 1 1	C/U	cada uno
9100121	HERRAJE NIQUELADO CINT. PORTAPISTOLA	KIT	Juego de partes
9100122	HERRAJE PARA FUSIL G-3	KIT	Juego de partes
9100123	HERRAJE PAVONADO COBRIZADO PORTAP	KIT	Juego de partes

9100124	HILADILLO BLANCO	M	Metro
9100125	HILADILLO REFUERZO ALGODON P. TENIS INY	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100126	HILADILLO VERDE DE 2 CM DE ANCHO	M	Metro
9100127	HILADILLO VERDE DE 2pul	M	Metro
9100128	HILO NO. 8 POLIESTER DE 1,000	M	Metro
9100129	HILO 60-85	M	Metro
9100130	HILO ALGODON BLANCO X10972 M	M	Metro
9100131	HILO ALGODON NEGRO X 12000 YD	M	Metro
9100132	HILO AMARILLO PARA BORDAR X2500 M	M	Metro
9100133	HILO APTAN No. 40 VERDE X 3000 M	M	Metro
9100134	HILO APTAN 591X 30	M	Metro
9100135	HILO APTAN No. 13 REF 1430 BLANCO	M	Metro
9100136	HILO APTAN No. 40 BLANCO X3000 M	M	Metro
9100137	HILO APTAN No. 40 NEGRO X3000 M	M	Metro
9100138	HILO APTAN No.40 VERDE X2500 M	M	Metro
9100139	HILO APTAN REF. 2444 NO. 16 NEGRO	M	Metro
9100141	HILO AZUL CELESTE POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100142	HILO AZUL OSCURO POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100143	HILO AZUL POLIESTER No.75 X5000 M	M	Metro
9100144	HILO BLANCO POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100145	HILO BLANCO PARA BORDAR X2747 M	M	Metro
9100146	HILO BLANCO POLIESTER X4000 M	M	Metro
9100147	HILO CAÑAMO OSSO AZUL	M	Metro
9100148	HILO CAÑAMO OSSO BLANCO	M	Metro
9100149	HILO CAÑAMO OSSO CAFE	M	Metro
9100150	HILO CRUDO NYLON P' PUNT. No.8 X1000 M	M	Metro
9100151	HILO DE 3,000 YARDAS AMARILLO POLIESTER	M	Metro
9100152	HILO GRIS POLIESTER X3000 M	M	Metro
9100153	HILO GRIS POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100154	HILO HABANO ALGODON X12000 YARDAS	M	Metro
9100155	HILO HABANO POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100156	HILO MULTIFILAMENTO DORADO X 1000 MT	M	Metro
9100157	HILO N.8 P/ GUARN. BLANCO X1000 M	M	Metro
9100158	HILO NYLON TEX MIN90 NEGRO X3000 M	M	Metro
9100159	HILO NEGRO NYLON BONDEADO No. 40 X5000 M	M	Metro
9100160	HILO NEGRO P/GUARNECER No. 8 X1000 M	M	Metro
9100161	HILO NEGRO PARA BORDAR X5000 YARDAS	M	Metro
9100162	HILO NEGRO POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100163	HILO NEGRO POLIESTER X10000 M	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>



9100164	HILO NYLON BLANCO X1500 M	M	Metro
9100165	HILO P/ BORDAR NEGRO X2743 M	M	Metro
9100166	HILO P/ENLAZAR CORTES CRUDO No.5 X1000	M	Metro
9100167	HILO PARA BORDAR No.50 NEGRO	M	Metro
9100168	HILO PARA BORDAR BLANCO No. 50 DE 183	M	Metro
9100169	HILO PARA EMPLANTILLAR No. 12	M	Metro
9100170	HILO PARA PUNTEAR No. 8 NYLON X730 M	M	Metro
9100171	HILO AMARILLO POLIESTER X3000 M	M	Metro
9100172	HILO POLIESTER COLOR 19-5212TC X5000 M	M	Metro
9100173	HILO SPUN VERDE	M	Metro
9100174	HILO ROSADO POLIESTER X2500 M	M	Metro
9100175	HILO VERDE POLIESTER X2500 M	M	Metro
9100176	HILO REF. 60-85 BLANCO	M	Metro
9100178	HILO ROJO POLIESTER ALGODON No75 X5000 M	M	Metro
9100181	HILO VERDE POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100182	HILO VINOTINTO POLIESTER X5000 M	M	Metro
9100183	HOMBRERAS	PAA	Par
9100184	HULE CORDOBAN NEGRO	M	Metro
9100185	HULE PARA TAFILETES	M	Metro
9100186	INTERLON DE 1X1.40M	M	Metro
9100187	LAMINA COLD ROLLED 122X244 CAL No.18	LM	Lámina
9100188	LAMINA DE EVA SUAVE DE 1 CM. GROSOR	LM	Lámina
9100189	LAMINA EVA PARA ALMOHADILLA	C/U	cada uno
9100190	LIENZO DE ALGODON PARA TAPICERIA	M	Metro
9100191	LONA NILON IMPERMEABLE 1000	M	Metro
9100192	LONA CAMUFLADA NYLON DE 1.50	M	Metro
9100194	LONA DE DOS COMPONENTES	M	Metro
9100196	LONA VERDE No. 10	M	Metro
9100197	MARCA BANDERA TRICOLOR INYECCION	PAA	Par
9100198	MASCARON PARA TIRO	C/U	cada uno
9100199	LAMINA MDF 240 X 150 X0.19 CM	LM	Lámina
9100204	MODULOS CURVOS DE 0,50X0,70	C/U	cada uno
9100205	MOSQUETON AMERICANO EN LATON	C/U	cada uno
9100206	MOSQUETON PARA TIRO	C/U	cada uno
9100207	NYLON AZUL	LB	Libra (pound)
9100208	NYLON IMPERMEABLE CAMUFLADO	M	Metro
9100209	NYLON VERDE 400 M	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100211	OJETE C/ARANDELA 14 MM COBRIZADO PAVONAD	UN	Unidad
9100212	OJETE C/ARANDELA 7 MM COBRIZADO PAVONADO	UN	Unidad

9100214	OJETE NEGRO BOTA GOOD YEAR	MX	Millar
9100215	OJETE NEGRO PARA BOTA INYECTADA	MX	Millar
9100216	OJETE NEGRO PARA CALZADO	MX	Millar
9100217	OJETE NIQUELADO CON ARANDELA	MX	Millar
9100219	OJETE No.6 CON ARANDELA PARA TULA	MX	Millar
9100221	OJETE PLASTICO INYECCION	MX	Millar
9100222	PAÑO AZUL ACORDONADO	M	Metro
9100223	PAÑO AZUL CELESTE	M	Metro
9100224	PAÑO AZUL GRANO DE POLVORA	M	Metro
9100225	PAÑO AZUL Prensado	M	Metro
9100226	PAÑO CREMA DE 1.50 M	M	Metro
9100227	borrado PAÑO NEGRO VICERA	M	Metro
9100228	PAÑO P/DIVISA AMARILLO	M	Metro
9100229	PAÑO P/DIVISA ANARANJADO	M	Metro
9100230	PAÑO P/DIVISA AZUL	M	Metro
9100231	PAÑO P/DIVISA GRIS	M	Metro
9100232	PAÑO P/DIVISA NEGRO	M	Metro
9100233	PAÑO P/DIVISA ROJO	M	Metro
9100234	PAÑO P/DIVISA VINOTINTO (MORADO)	M	Metro
9100235	PAÑO VERDE ALEMAN	M	Metro
9100236	PAÑO VERDE PAPAGAYO ROLLO 100X1,50M	M	Metro
9100237	PAÑO VERDE TROPA ROLLO 100X1,50M	M	Metro
9100238	PAQ. DE RET. CAM. T B DES. ARABE	PK	Paquete o sobre
9100239	PAQUETES DE RETAZOS CAMUF. TONO VIEJO	PK	Paquete o sobre
9100240	PAQUETES DE RETAZOS COLOR LADRILLO	M	Metro
9100241	PARAFINA	LB	Libra (pound)
9100242	PASADOR METALICO PAV. PARA FUSIL GALIL	C/U	cada uno
9100243	PEGANTE BEIGE COMPOSICION A	GLN	Galón (EE.UU.)
9100244	PEGANTE HOTMEL THERMOPLASTICO	LB	Libra (pound)
9100245	PEGANTE NEGRO COMPOSICION B	GLN	Galón (EE.UU.)
9100246	PEGANTE THERMOADHESIVO AMARILLO	LB	Libra (pound)
9100247	PEGANTE THERMOADHESIVO BLANCO	LB	Libra (pound)
9100248	PLANCHAS POLICRON DE 10X15 3/8 OVAL	C/U	cada uno
9100249	PLANTILLA EVA NEGRA	PAA	Par
9100250	PLANTILLA STROBELL 1X16	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100251	POLIESTER AZUL DE 1,50 M	M	Metro
9100252	POLIESTER BLANCO	M	Metro
9100253	POLIESTER ROJO DE 1,50 M	M	Metro
9100254	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 1,5MM	LM	Lámina
9100255	POPELINA AMARILLA	M	Metro

9100256	PEPELINA AZUL	M	Metro
9100257	PEPELINA BLANCA	M	Metro
9100258	PEPELINA ROJA	M	Metro
9100259	PRETINA SIN CAUCHO Y CON TIRILLA	M	Metro
9100260	PUNTAS METALICA COBRIZADA 1 1/4	C/U	cada uno
9100261	PUNTAS METALICAS DE 1pul	C/U	cada uno
9100262	PUNTERA EN GOMA PARA TENIS	M	Metro
9100263	PUNTERA LAMINADA 2MM THERMOHADESIVA PTH6	LM	Lámina
9100264	RAMO DE OLIVO METALICO	PAA	Par
9100265	REATA BLANCA DE 55 MM DE GROSOR 3MM	M	Metro
9100266	REATA DE NYLON DE 3 1/2 VERDE	M	Metro
9100267	REATA JUNGLA NYLON REF. 25 NEGRA	M	Metro
9100268	REATA JUNGLA NYLON REF.25 VERDE	M	Metro
9100269	REATA JUNGLA REF. 50 NEGRA	M	Metro
9100270	REATA JUNGLA REF. 50 VERDE	M	Metro
9100271	REATA NEGRA DE 1 1/4 ROLLO DE 100M	M	Metro
9100273	REATA NEGRA DE 40 MM	M	Metro
9100274	REATA NYLON VERDE DE 1/2 A 2 DE GROSOR	M	Metro
9100275	REATA NYLON DE 38 A 40 MM. DE ANCHO	M	Metro
9100276	REATA PARA TAFIETA	M	Metro
9100277	REATA VERDE DE 1pul	M	Metro
9100278	REATA VERDE DE 1,5 CM AJUSTE PRETINA	M	Metro
9100279	REATA VERDE DE 3CM	M	Metro
9100280	REATA VERDE DE 5/8	M	Metro
9100281	REATA VERDE DE 55 MM X 3MM	M	Metro
9100283	REATA VERDE DE 55 POR 1 Y 2 MM. GROSOR	M	Metro
9100284	borrado REATA VERDE DE 55 POR 2 A 3 MM.	M	Metro
9100285	REATA VERDE DE 55 X 1 1/2 A 2 DE GROSOR	M	Metro
9100286	REATA VERDE NYLON 2 CM ANCHO	M	Metro
9100287	REATA VERDE NYLON DE 1pul DE 1 1/2MM	M	Metro
9100288	REATA VERDE NYLON DE 2X1 CM	M	Metro
9100289	REATA VERDE OLIVA DE 1 1/4	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100290	RECTANGULOS ACERADO PAVONADO DE 1pul	C/U	cada uno
9100291	RELLENO PARA TACON	PAA	Par
9100292	REMACHE DE ALUMINIO CON ARANDELA	C/U	cada uno
9100293	REMACHE TUBULAR	MX	Millar
9100294	RESORTE ELASTICO DE 1pul	C/U	cada uno
9100295	RESORTE PARA PANTALONCILLO	M	Metro
9100296	RESORTE SATINADO NEGRO PARA CALZADO	M	Metro
9100298	SARGA BLANCA DE 1.50 M	M	Metro

9100299	SARGA GRIS	M	Metro
9100300	SARGA HABANA	M	Metro
9100301	SARGA NEGRA ROLLO DE 100X1,50M	M	Metro
9100302	SARGA ROJA DE 1,50 M	M	Metro
9100303	SATIN AMARILLO	M	Metro
9100306	SATIN NEGRO	M	Metro
9100307	SATIN TRICOLOR	M	Metro
9100308	SELLADOR LIJABLE	GLN	Galón (EE.UU.)
9100309	SLAIDER	C/U	cada uno
9100310	SLAIDER PARA CREMALLERA No. 8	C/U	cada uno
9100311	SOBREPLANTILLA ANATOMICA	M	Metro
9100312	SOBREPLANTILLA ANATOMICA PERFO. 4,5 MM	PAA	Par
9100313	SOLUCION DE CAUCHO	GLN	Galón (EE.UU.)
9100314	SUELA DELGADA PARA PLANTILLA	KG	Kilogramo
9100315	SUELA GRUPON	KG	Kilogramo
9100316	SUELA LABRADA PARA BOTAS	PAA	Par
9100317	SUELA PREFORMADA CAUCHO PARA PLANTILLA	PAA	Par
9100318	SUELTE RAPIDO CHAPA PLASTICA 1pul	C/U	cada uno
9100319	SUELTE RAPIDO PARA ALMOHADILLA	KIT	Juego de partes
9100321	TABLA BURRA AMARILLO 300X10X3	M	Metro
9100322	TABLA BURRA MARFIL DE 300 X 30 X 30 CM	C/U	cada uno
9100324	TABLA BURRA EN AMARILLO DE 300X30X3	C/U	cada uno
9100325	TABLA CHAPA AMARILLA DE 300X25X2,5	C/U	cada uno
9100326	TABLA CHAPA CEDRO CAQ. ASIS 300X30X2.5	C/U	cada uno
9100327	TABLA CHAPA CEDRO CAQUETA 300X30X3	C/U	cada uno
9100328	TABLA CHAPA CEDRO DE 300X20X2,2	C/U	cada uno
9100329	TABLA CHAPA CEDRO DE 300X25X2,5	C/U	cada uno
9100330	TABLEX DE 240X150X1,9	LM	Lámina
9100331	TACON DE CAUCHO PARA BOTAS	PAA	Par
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9100332	TACON DE CAUCHO PARA ZAPATO	PAA	Par
9100333	TANKA PLASTICA	C/U	cada uno
9100334	TELA AFELPADA GRIS	M	Metro
9100335	TELA CAMUFLADA IMPERMEABLE	M	Metro
9100336	TELA CHAROLADA	M	Metro
9100337	TELA DRIL CAMUFLADA TIPO A	M	Metro
9100338	TELA HOLANDA	M	Metro
9100339	HILO APTAN No. 20 VERDE VICONETE	M	Metro
9100340	PAÑO GRIS PARA SACON	M	Metro
9100341	TELA RESORTADA ELASTICA GRIS	M	Metro
9100342	Borrado TELA VERDE PARA TOLDILLO TULL	M	Metro

9100343	TERCIOPELO NEGRO	M	Metro
9100344	TERCIOPELO VERDE DE 1.50	M	Metro
9100345	TORNIQUETES PARA CARPA DE JEEP	C/U	cada uno
9100346	TRIPLEX DE 240X120X0,40 CM	LM	Lámina
9100347	TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM	LM	Lámina
9100354	VENA PLASTICA PARA EMBONAR	M	Metro
9100355	VISERA LAUREL BORDADO P/GENERAL	C/U	cada uno
9100356	VISILLO VERDE DE 1,50	M	Metro
9100357	VIVO DORADO	M	Metro
9101358	HILO APTAN No. 40 CAFE X 3000 M	M	Metro
9101359	ALAMBRE ACERADO PARA GORRA	LB	Libra (pound)
9101360	LONA PARA FORRO TENIS	M	Metro
9101518	PAÑO AZUL DIVISA AVIACION	M	Metro
9101522	TELA DRIL VERDE TABACO	M	Metro
9101523	BAKING (ENTRETELA)	M	Metro
9101524	Hilo Trilobal 100poliéster Tex.27 negro	M	Metro
9101525	Hilo Spun Poliester (Bobina)Tex.18 negro	M	Metro
9101526	Hilo Spun Poliéster Tex.27 negro	M	Metro
9101527	Interlon E 25 P.E.	M	Metro
9101529	LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5 MM	LM	Lámina
9101530	HILO SPUN POLIESTER TEX 18.BBINA BLANCO	M	Metro
9101533	BOTON MEDIANO HABANO	C/U	cada uno
9101548	DRIL GRIS	M	Metro
9101549	DRIL HABANO	M	Metro
9101559	HILO ALGODÓN BEIGE No 75 X 274 MT	M	Metro
9101560	HILO ALGODÓN GRIS No 75 X 274 MT	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9101561	HILO ALGODÓN VERDE No 75 X 274 MT	M	Metro
9101562	HILO AZUL OSCURO POLIESTER No 40 X 1.000	M	Metro
9101563	HILO BEIGE POLIESTER No 120 X 457 MT	M	Metro
9101564	HILO CAÑAMO OSO NEGRO No 20	M	Metro
9101565	HILO HABANO POLIESTER No 40 X 1.000 MT	M	Metro
9101566	HILO MULTIFILAMENTO PLATEADO	M	Metro
9101567	HILO POLIESTER ROJO No 120 X 91	M	Metro
9101568	HILO POLIESTER AZUL No 120 X 91	M	Metro
9101569	HILO POLIESTER VERDE No 120 X 91	M	Metro
9101570	HILO VERDE POLIESTER No 75 X 1.000	M	Metro
9101571	JUMBOLON DE 1CM	M	Metro
9101572	LONA GRIS CAL.13	M	Metro
9101573	LONA HABANO CAL. 13	M	Metro
9101574	MEDIO VAQUETON CAFÉ	DM	Decímetro

9101575	MOSQUETON DE 2	C/U	cada uno
9101576	OJETE METÁLICO 5X5 MM CAFÉ	C/U	cada uno
9101577	PAÑO GABARDINA BEIGE	M	Metro
9101578	PAÑO FLANEL CAFÉ	M	Metro
9101579	PAÑO FLANEL GRIS	M	Metro
9101580	PAÑO FLANEL NEGRO	M	Metro
9101581	PAÑO NEGRO	M	Metro
9101582	PAÑO FLANEL VERDE OLIVA	M	Metro
9101583	POLIESTER BEIGE	M	Metro
9101584	POLIESTER NEGRO	M	Metro
9101585	REATA DE 1,5 CM	M	Metro
9101586	SARGA BEIGE	M	Metro
9101587	SEDA POLIESTER BLANCO	M	Metro
9101588	SEDA POLIESTER NEGRO	M	Metro
9101589	SUELA DE GOMA 6MM	LM	Lámina
9101590	VAQUETA CAFÉ	DM	Decímetro
9101591	VAQUETA CAFÉ FORRO	FT	Pie
9101592	VAQUETA CAFÉ VISTAS	FT	Pie
9101593	BETUN NEGRO (materia prima) gramos	G	Gramo
9101594	RESORTE ELASTICO NEGRO	M	Metro
9101595	HILO NUCLEO POLIESTER PANTONE 19-5212TC	M	Metro
9101597	TELA DRIL CAMUFLADA DESIERTO TIPO A	M	Metro
9101598	TELA DRIL CAMUFLADA DESIERTO TIPO B	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9190005	CARNAZA NEGRA PARA FUELLES	DM	Decímetro
9190006	CERCO EN CEDRO CAQUETA DE 300X7X7	C/U	cada uno
9190007	CHAFLON EN CEDRO CAQUETA DE 300X30X4,5	C/U	cada uno
9190008	CINTA VELCRO NEGRA DE 1'	M	Metro
9190009	CREMALLERA VERDE 45 CM.	C/U	cada uno
9190010	CREMALLERA DE 50 CM. VERDES	C/U	cada uno
9190011	CREMALLERA VERDE DE 80 CM.	C/U	cada uno
9190012	CREMALLERAS DE 20 CM. NEGRAS	C/U	cada uno
9190013	CREMALLERAS HABANAS DE 15 CM.	C/U	cada uno
9190014	CUERO DE CORTE PLANTA DE INYECCION	DM	Decímetro
9190015	DACRON POLIESTER BLANCO	C/U	cada uno
9190016	DESLIZADORES PLASTICOS	C/U	cada uno
9190017	FORRO KABREL NEGRO INYECCION	DM	Decímetro
9190018	GALON DORADO	C/U	cada uno
9190019	GANCHO PARA COLGAR SABLE	C/U	cada uno
9190020	HEBILLA DOBLE DE 1 1/4	C/U	cada uno
9190021	HILO AMARILLO DE ALGODON DE 12,000 YARD	M	Metro

9190022	HILO BOND EN NYLON NO.. 60 DE 4,500 MTS	M	Metro
9190023	HILO CADENA PARA BORDAR BLANCO	M	Metro
9190024	HILO CAÑAMO OSSO VERDE	M	Metro
9190025	HILO HABANO DE 3,000 POLIESTER	M	Metro
9190026	HILO KEER	M	Metro
9190027	HILO MORADO DE ALGODON DE 12.000 YARD	M	Metro
9190028	HILO NEGRO DE 2,743 METROS PARA BORDAR	M	Metro
9190029	HILO POLIESTER ROJO DE 3.000 YARDAS	M	Metro
9190030	HILO ROJO POLIESTER DE 3,000 MTS	M	Metro
9190031	HILO VINOTINTO DE 3,000 MTS	M	Metro
9190032	LONA NYLON IMPERMEABLE DE 1,000	M	Metro
9190033	MEKTOLUENE ACETONE	C/U	cada uno
9190034	NYLON IMPERMEABLE NEGRO	M	Metro
9190035	OJETE DE ALUMINIO PARA CARPA NO. 2	MX	Millar
9190036	OJETE EN COBRE	MX	Millar
9190037	OJETE PARA MAQUINA REF. 5019	MX	Millar
9190038	PAÑO AZUL ACORDONADO	M	Metro
9190039	PAÑO AZUL PARA GUERRERA	M	Metro
9190040	PLASTICO BLANCO CALIBRE NO. 26	M	Metro
9190041	PRESILLAS DOBLE PARA CORREA PORTA F. G-3	KIT	Juego de partes
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9190042	REATA NEGRA DE 1 1/2	M	Metro
9190043	RECTANGULOS COBRIZADOS	C/U	cada uno
9190044	SATIN AZUL OSCURO	M	Metro
9190045	SATIN BLANCO	M	Metro
9190046	SUELTE RÁPIDO PLÁSTICO DE 1'	C/U	cada uno
9190047	TABLA CHAPA AMARILLO 300X20X2.2	C/U	cada uno
9190048	TABLA DE CEDRO CAQUETA DE 300X15X2,2	C/U	cada uno
9190049	TERCIOPELO AZUL	M	Metro
9190051	TELA DRIL CAMUFLADA TIPO DESIERTO	M	Metro
9190052	PAÑO AZUL DE LA EPOCA	M	Metro
9190053	CARNAZA SPLIT	DM2	Decímetro cuadrado
9190054	CARNAZA VERDE PARA TENIS	DM2	Decímetro cuadrado
9190055	CHAROL NEGRO	DM2	Decímetro cuadrado
9190056	CUERO CORTE ATANINO	DM2	Decímetro cuadrado
9190057	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA INYECTADA	DM2	Decímetro cuadrado
9190058	MEDIO VAQUETON BLANCO	DM2	Decímetro cuadrado
9190059	MEDIO VAQUETON NATURAL	DM2	Decímetro cuadrado
9190060	MEDIO VAQUETON NEGRO	DM2	Decímetro cuadrado
9190061	VAQUETA BLANCA SELECCION A	DM2	Decímetro cuadrado
9190062	VAQUETA NATURAL PARA FORRO	DM2	Decímetro cuadrado

9190063	VAQUETA NEGRA	DM2	Decímetro cuadrado
9190064	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	DM2	Decímetro cuadrado
9190065	VAQUETA NEGRA SELECCION A	DM2	Decímetro cuadrado
9190066	VAQUETON COLOR MARRON	DM2	Decímetro cuadrado
9190067	CUERO CHAROLADO BLANCO	DM2	Decímetro cuadrado
9190068	VAQUETA NEGRA ENGRASADA	DM2	Decímetro cuadrado
9190069	OJETE NIQUELADO DE 5.6MM	C/U	cada uno
9190070	OJETE PAVONADO DE 5.6MM	C/U	cada uno
9190071	TABLA CHAPA SAJO 300X20X2,5 CM	C/U	cada uno
9190072	PLANTILLA PREFORMADA-PLANTILLA EVA NEGRA	PAA	Par
9190073	GANCHO RAPIDO Y REMACHE PARA AMARRE	MX	Millar
9190074	Investigación COMPUESTO DE CAUCHO SUELA	LB	Libra (pound)
9190075	HILO TRILOBAL 100 POLIÉSTER TEX.27 AMARI	M	Metro
9190076	HILO TRILOBAL 100 POLIÉSTER TEX.27 BLANC	M	Metro
9190077	DRIL BLANCO	M	Metro
9190078	POLIESTER CUADRO FONDO GRIS	M	Metro
9190079	PAÑO FLANEL ROJO	M	Metro
<b>Material</b>	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>UNIDAD</b>
9190080	CREMALLERA DE 75 CM. PASTA	C/U	cada uno
9190081	CINTA DORADA 2 CM ANCHA	M	Metro
9190082	CINTA DORADA PLANA 0.5 MM ANCHO	M	Metro
9190083	SATIN ROJO	M	Metro
9190084	CORDON NEGRO TRENZADO	M	Metro
9200000	CINTA VELCRO HABANA	M	Metro
9200001	VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A	DM	Decímetro
9200002	CREMALLERA NEGRA No 8	C/U	cada uno
9200004	TELA DRIL CAMUFLADA TIPO B	M	Metro



**ANEXO 3****DATOS DEL CONTRATO**

## NOTAS:

La minuta del contrato a suscribirse entre la Agencia Logística De las Fuerzas Militares – y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual será elaborada y ajustada por la Agencia logística De las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Ejecutora.
2. Entiéndase por Unidad Ejecutora a la Agencia Logística de las fuerzas Militares.
3. Estos datos son susceptible a modificaciones

<b>CONTRATO DE XXXXX</b>	<b>No.--/07-</b>
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>CONSIDERANDOS</b>	Proceso de <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No 12 DE 2007</b>  Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
<b>CLÁUSULA OBJETO</b> XXXXXXXXXXXXXXX.-	El objeto del presente contrato es.  <b>AUTOMATIZACIÓN DE BODEGAS –</b>

	<b>CÓDIGO DE BARRAS (SILOG).</b>
<b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- VALOR</b>	<b>PROCESOS EN PESOS:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- FORMA DE PAGO</b>	El pago del presente contrato se efectuará así: a) Un anticipo por la suma de _____, y b) El saldo, o sea, la suma de \$ _____, (contra entrega o financiado, según corresponda).  Los pagos se harán a la siguiente cuenta:  NOMBRE BENEFICIARIO: _____ BANCO: _____ DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ PAÍS: _____ NUMERO DE CUENTA: _____ CÓDIGO DEL BANCO: _____  <b>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</b>
<b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.
<b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el anexo 1B_____
<b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX: SITIO DE EJECUCION</b>	<b>El sitio de ejecución XXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX: SUPERVISION</b>	La supervisión se ejercerá realizando visitas de auditoria sobre las actividades realizadas en el lugar de ejecución del contrato

<p><b>CLÁUSULA GARANTÍA UNICA ( A FAVOR DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO –DGSM-UGG)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Amparo de cumplimiento:</b> equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</li> <li>- <b>Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años mas.</li> <li>- <b>Amparo de calidad del bien o servicio:</b> Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el <b>ACTA DE RECIBO.</b></li> <li>- <b>Correcta Inversión Del Anticipo:</b> Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere.</li> </ul>
<p><b>PARAGRAFO XXXXXX.- GARANTÍA TÉCNICA</b></p>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de <b>doce (12) meses</b>, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para <b>LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b></p>
<p><b>CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXX.- MONEDA DEL CONTRATO</b></p>	<p>En pesos Colombianos</p>

**POR LA AGENCIA LOGISTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES**

**POR EL CONTRATISTA,**  
\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

## **ANEXO 4**

### **DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial ”
- Formulario No. 4 “acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica”
- Formulario No. 7 “Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003” Protección a la Industria Nacional.
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa **No. XXXX/07-**, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA correspondientes a LA CONTRATACIÓN DIRECTA citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):  
\_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas:  
\_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Definitivo, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso contratación directa.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

## FORMULARIO No. 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Utilizando el siguiente formato, las Entidades contratantes, certificarán al Oferente, proporcionando información sobre los servicios para los que fue contratado.

<b>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
EMPRESA CONTRATISTA:	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>	
OBJETO DEL CONTRATO:	
ALCANCE DEL SERVICIO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACION:	
VALOR:	
NUMERO DE LICENCIAS ADQUIRIDAS:	
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO OBTENIDO (señale con una "X", sólo una opción):	Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )
<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	
EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:	
NIT:	
Sector al que pertenece (señale con una "X", sólo una opción):	Publica ( ) Privada ( ) Mixta ( )
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
_____ Firma de quien certifica Nombres y apellidos: Cargo: Teléfono: Fecha de expedición del certificado:	
Nota: La información diligenciada en este formato, podrá ser verificada por el comité evaluador. En el evento de encontrarse alguna inconsistencia, no será tomada en cuenta.	

NOTA: Los documentos relacionados deben ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**FORMULARIO No. 2A**  
**“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” ver formato 2**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:**

**FABRICANTE**            **SI**\_\_\_\_ **NO**\_\_\_\_

**COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR** **SI**\_\_\_\_ **NO**\_\_\_\_

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA OFERTADO

**EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR**

No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	Consortio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

**EXPERIENCIA COMO FABRICANTE**

No. y fecha del contrato de fabricación	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	Consortio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad



**FORMULARIO No.3**  
**“CAPACIDAD PATRIMONIAL”**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PASIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)</b>

**NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA: CONTADOR**

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo **CONTADOR**.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL  
 EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

## FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,  
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

## I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

## II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

## III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*Objeto del ctr.	*No. Ctr	Entidad contratante	*Vr. Ctr en pesos (\$)	*Tipo		*Fecha multa o sanción	*Vr. multa o sanción en pesos (\$)	*Vr. Multa o sanción en smmlv
				Multa	Sanción			

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 4A**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN**  
**AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)</b>	
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)</b>	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**NOTA 1 :**

- (\*) el proponente debe escribir su forma de participación así:  
C consorcio  
UT Unión Temporal  
I Individual
- (\*\*) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

**NOTA 2.**

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 5  
PROPUESTA ECONÓMICA  
(OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C.,      de 2007

Señor

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. --/07-

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA , adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 2 de éste términos de referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos técnicos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-----):

ITEM	Actividad	VR. Servicios	Vr. repuestos, insumos, accesorios. equipos	Vr. unitario item (servicios + repuestos, insumos, accesorios. equipos)	Cantidad	Unidad	Vr. parcial item (valor unitario x cantidad)
	SUBTOTAL ANTES DE IVA						
	IVA						
	TOTAL INCLUIDO IVA						

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## **FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	<b>CONCEPTO</b> (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

---

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

---

## FORMULARIO No.7

### ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI \_\_\_\_, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexas documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

- Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI \_\_\_\_, PORCENTAJE\_\_% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexas documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: \_\_\_\_\_

**NOTA:** El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)



SI \_\_\_\_\_,  
TRATADO O CONVENIO: \_\_\_\_\_  
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

- Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)

SI \_\_\_\_\_  
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9  
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

- c.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO \_\_\_\_\_

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

## 2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)
- b.-) EN EL EXTERIOR: - Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)
- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI \_\_\_\_\_ PORCENTAJE COLOMBIANO \_\_\_\_\_%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

**NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBE CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL**

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal  
Nombre:

y/o \_\_\_\_\_  
Firma del APODERADO  
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

**FORMULARIO No. 8**  
**INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA**

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) \_\_\_\_\_, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) \_\_\_\_\_, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) \_\_\_\_\_.

Se expide el presente informe a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con destino al la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) \_\_\_\_\_, con ocasión del proceso de contratación directa No \_\_\_\_\_/06

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBE CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN  
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
No. Documento de Identificación:

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación  
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

**DIRECTOR JURÍDICO**

---

Nombre del firmante: Abog. **MARTHA E. CORTES BAQUERO**  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante: **SOFÍA ESPINOSA TORRES**  
Cargo del firmante: Jefe División Financiera  
No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR  
FINANCIERO/ECONÓMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076

**INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

---

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

## **COMITÉ TÉCNICO**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación: